



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
DE SOACHA

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

RESOLUCIÓN No. 032 - 2021

(3 de marzo de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN A COTIZAR N° 009 – 2021”

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere contratar el **“SUMINISTRO DE INSUMOS PROPIOS PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA GENERAL PARA LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, SU SEDE DE CONSULTA EXTERNA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.”**

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el día veinticuatro (24) del mes de febrero de 2021, se publicó en la página web Institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, la Invitación a Cotizar N° **009 – 2021**, así como los estudio previos de necesidad y estudio de mercado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP correspondiente al N° **10** del primero (01) de enero de **2021**.

Que dentro de términos no se recibe observaciones a la Invitación en mención por parte de ninguna persona natural o jurídicas que muestre interés de participar en el proceso de selección adelantado.

Que a la fecha de cierre y recepción de oferta se recibe propuestas dentro de términos en la oficina de correspondencia de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas en participación del proceso de selección, allegada por la firma **MEDICO DENTAL BOGOTA 42 S.A.S. Nit. 900.448.307-4**, como consta en el acta de cierre del proceso adelantado participando como proponentes unicos.

Que recibidas la oferta y elevada planilla de cierre se corre traslado al comité evaluador, para que realice las evaluaciones correspondientes de conformidad con sus competencias.

Que realizadas las evaluaciones por el comite evaluador designado para las mismas por el ordenador del gasto, y conforme al perfil y la competencia de cada evaluador respectivamente, se advierte que la propuesta participante en el proceso de seleccion como oferente unico no cumple con los criterios de experiencia requerido en el proceso.

FACTOR	OFERENTES
	MEDICO DENTAL BOGOTA 42 S.A.S.. Nit. 900.448.307-4
	EVALUACION
JURÍDICO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
EXPERIENCIA	NO CUMPLE
ECONÓMICA	500 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	500 PUNTOS

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-



@HMGYSocha

@HMGYSocha

@hmgysocha

<http://www.himav.gov.co>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

Que se publica Consolidado e Informe de evaluación del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Invitación a Cotizar correspondiente al número 009 – 2021 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y en la página web Institucional www.hmgv.gov.co en el link de contratación.

Que dentro del plazo establecido para observación al consolidado e informe de evaluación, no se recepta por ningún medio observación por parte de ninguna persona natural o jurídica interesadas en participar en el proceso de selección respecto de la etapa en mención.

Así las cosas y en mérito de lo expuesto, en concordancia con lo que estipula el estatuto y manual de contratación, el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de invitación a cotizar correspondiente al número 009 de 2021 cuyo objeto consiste en el suministro de insumos propios para el área de odontología general para los pacientes de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, su Sede de consulta externa, centros y puestos de salud. Deberá ser declarado desierto por cuanto la propuesta presentada en participación como único oferente no cumplen con los requisitos y criterios mínimos solicitados por la Institución respecto del criterio de experiencia como se evidencia en el consolidado e informe de evaluación publicado por la entidad en los medios utilizados para el desarrollo del proceso en mención objeto del presente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la INVITACION A COTIZAR N° 009 – 2021, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE INSUMOS PROPIOS PARA EL ÁREA DE ODONTOLOGÍA GENERAL PARA LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, SU SEDE DE CONSULTA EXTERNA, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los tres (03) días del mes de febrero de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyectó: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael De la Torre

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgvsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca.

